

de los Pados de monte, al Lento de nuevo Canal,
de suerte que de ningún modo pueden pasar Cauasas, con
notable perjuicio del numeroso Comercio de esta Ciu. de
Camagüey, y haciendas de Dño y otro Campo, Esperando
de la Ciudad, providencia remedio de este grave daño
haviendolo oydo: Acordó que el Sr. D. Juan. Vocamora
Vex. mande reconocer este Puerto, y el conveniente ve
medio para su Limpia, y corte que tendia, y traiga

Libranza al Sr. D. Juan.
Alcalde ma. difu.

Don Memorial de D.ª Clara Angel, Viuda
del Sr. D. Antonio Neri y Villarroel, Alcalde mayor
que fue desta Ciudad, haciendo presente los auxilios, y
esforços de medios con que se alla, por los gastos que
le a ocasionado la prolisa Enfermedad que a padecido
su difunto Esposo, Esperando de la Justificación de el
Ayuntamiento. Su remedio, así mandandole Librar lo que
Corresponda a su Salario, como la ayuda de Costa que
fuere de su agrado = Y haviendolo oydo, por los piadosos
motivos que expuso: Acordó Se le Libren por ayuda
de Costa Setecientos y Cincuenta R. Vellon, Sobre
Salarios de Cau. Regidores que se debengasen desde pri
mera de Enero de este presente año, despachandole Libran
cia contra Don Juan. Hernandez, Depositario Ad
ministrador de propios = Ten atención a que en el Ca
vildo de la Vigencia de S. Juan a Sumo proximo esta
acordado Librar los Salarios que corresponden a los S.
Jueces, con Efeto Se libre et debengado por dho señor
D. Antonio de Neri Villarroel, Alcalde mayor, hasta
dho día, con Informe de la Contaduría, Sobre propios
y como se a costumbre, Contra su Depositario Adm.